Bolivar primero	**AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIME TERRITORIAL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-DAL-023-2023** **Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**	GOBERNACIÓN de BOLIVAR

AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIME TERRITORIAL

La **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** nombrada mediante Decreto No.348 de fecha 16 de Agosto del año 2022 y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto Nro. **381** de 2022 en materia contractual y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el presente **AVISO** informa a los interesados y comunidad en general lo siguiente:

Que la Direccion Logistica de la Gobernacion de Bolivar, diò inicio al proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAL-023-2023**, publicado en la plataforma SECOP II el día 05 de septiembre del 2023.

Que dentro del marco del Proceso de selección se estableció como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, hasta las 4:00 P.M del dia 06 de septiembre de 2023.

Que cumplido el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se constata en la plataforma SECOP II que se presentaron cuatro solicitudes para limitar a Mipymes Territorial el proceso de selección **MC-DAL-023-2023**, por parte de los siguientes solicitantes:

SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-DAL-023-2023
Descripción del proceso: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GO
De: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Usuario: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(6/09/2023 2:43:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5253152
Tipo de mensaje: General
Asunto: Limitacion a Mi Pyme

Anexos

Documento	Nombre del documento	
camcomercio.pdf	camcomercio.pdf	Detalle
CC_Jose_Infante.pdf	CC_Jose_Infante.pdf	Detalle
Cedula Gisela Carmona.pdf	Cedula Gisela Carmona.pdf	Detalle
Contador TP.pdf	Contador TP.pdf	Detalle
Mi Pyme SH.pdf	Mi Pyme SH.pdf	Detalle
RUT SERVIHEROICA.pdf	RUT SERVIHEROICA.pdf	Detalle
Solicitud limitacion mipyme.pdf	Solicitud limitacion mipyme.pdf	Detalle

INGENIERIA INTEGRADA SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-DAL-023-2023
Descripción del proceso: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GO
De: INGENIERIA INTEGRADA SAS
Usuario: Fiorela de Jesus Pardo Coronado cuesta baena
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(6/09/2023 2:25:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5252949
Tipo de mensaje: General
Asunto: Limitacion a Mi Pyme

Anexos

Documento	Nombre del documento	
camaracomercio.pdf	camaracomercio.pdf	Detalle
CEDULA GUSTAVO MARTINEZ.pdf	CEDULA GUSTAVO MARTINEZ.pdf	Detalle
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle
Mi Pyme Integrada.pdf	Mi Pyme Integrada.pdf	Detalle
RUT ACTUALIZADO ING INTEGRADA FCN SAS 13-08-2021.pdf	RUT ACTUALIZADO ING INTEGRADA FCN SAS 13-08-2021.pdf	Detalle
Solicitud limitacion mipyme.pdf	Solicitud limitacion mipyme.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL GUSTAVO MARTINEZ.pdf	TARJETA PROFESIONAL GUSTAVO MARTINEZ.pdf	Detalle

Bolivar primero	**AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIME TERRITORIAL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-DAL-023-2023** **Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**	GOBERNACIÓN de BOLIVAR

Que en atención a las solicitudes recibidas por parte de los interesados para limitar el proceso de la referencia a Mipyme, la entidad procede a revisar la acreditación de los requisitos necesarios para tal efecto de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1860 de 2021, asi:

"Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (resaltado fuera de texto)

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".*

Que revisada la documentación aportada y requerida para acreditar el tamaño empresarial de conformidad con el la Ley Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se detremina lo solicitantes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por ley, para solicitar la limitación a Mypime territorial del proceso **MC-DAL-023-2023.**

Dado lo anterior la Dirección Administrativa Logistica de la Gobernacion de Bolivar procede a manifestar que el presente proceso de selección se LIMITA A MIPYMES TERRITORIAL, de conformidad con lo dispuesto en el libro 2 parte 2 título 1 capítulo 2 sección 4, subsección 2, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

El presente aviso se emite y publica el día 06 de septiembre de 2023.

Cordialmente,



KAREN MATOREL BELLO
Directora Administrativa Logística
Gobernación de Bolívar